Firmado digitalmente por ELÉSPURU PALACIOS Luis Elí Edgardo FAU 20100116392 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.01.2024 14:07:22 -05:00

San Isidro, 05 de Enero del 2024

RESOLUCION N° 000001-2024-COFIDE/GG

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tiene como finalidad promover la transparencia de los actos en las entidades del Estado y regular el derecho fundamental de acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2º de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante la Ley Nº 27927, se modificó la Ley N° 27806, determinándose que las Empresas del Estado, se encuentran sujetas al procedimiento de acceso a la información establecido en la señalada Ley;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 021-2019-JUS, se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, integrado las señaladas leyes;

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 072-2003-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley Nº 27806, el que fue modificado mediante el Decreto Supremo Nº 095-2003- PCM, precisando que las Empresas del Estado, ·se encuentran incluidas en el ámbito de aplicación de Reglamento;

Que, los literales b y c del artículo 3º del Reglamento de la Ley Nº 27806, establecen que es obligación de la máxima autoridad de la Entidad el designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público, así como el responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia;

Que, el segundo párrafo del artículo 4º del Reglamento de la Ley Nº 27806, establece que la designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad;

Que, el Lineamiento Corporativo: “Lineamiento de transparencia en la gestión de las Empresas bajo el ámbito de FONAFE”, aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 080-2013/DE-FONAFE y modificado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 023-2018/DE-FONAFE, establece que las Empresas y Entidades deberán designar mediante Resolución de Gerencia General o equivalente, al responsable o responsables del Portal de Transparencia y de la Entrega de Información, de conformidad con la normativa de Transparencia.

Firmado digitalmente por RONCAGLIOLO VASQUEZ Marco Rafael FAU 20100116392 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.01.2024 17:40:00 -05:00

Firmado digitalmente por HURTADO ARCE Zuley Geraldine FAU 20100116392 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.01.2024 17:31:16 -05:00

Firmado digitalmente por CASTAÑEDA ROMERO Katherine Brenda FAU 20100116392 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.01.2024 17:24:38 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Corporación Financiera de Desarrollo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.cofide.com.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **WLDNLDO**

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 081-GG/2019 de fecha 15 de setiembre de 2019, se desinó a Luis Alfredo Noé Neira Banda, identificado con DNI N° 46210909, como encargado de entregar información que se solicite, de conformidad con lo establecido en el Texto único Ordenado de la Ley Nº 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo Nº 043- 2003-PCM, y la Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 023-2018/DE-FONAFE, que establece el "Lineamiento de transparencia en la gestión de las Empresas bajo el Ámbito de FONAFE".

Que, con fecha 15 de diciembre de 2023 el señor Luis Alfredo Noé Neira Banda presentó formalmente su renuncia laboral, señalando que como ultimo día laboral el 31 de diciembre de 2023

Que, como consecuencia de la renuncia del señor Luis Alfredo Noé Neira Banda, corresponde, dejar sin efecto su designación y proceder a designar a un nuevo funcionario de la Gerencia de Asesoría Jurídica como el responsable de entregar la información que se solicite, de conformidad con lo establecido en las citadas normas.

Que, en uso de las atribuciones de la Gerencia General y de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del artículo 32° del estatuto de COFIDE;

SE RESUELVE:

PRIMERO

Revocar la designación del señor Luis Alfredo Noé Neira Banda, identificado con DNI N° 46210909, Supervisor de Recuperaciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica, , como encargado de entregar información que se solicite, de conformidad con lo establecido en el Texto único Ordenado de la Ley Nº 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo Nº 021-2019-JUS, y el Lineamiento Corporativo: “Lineamiento de transparencia en la gestión de las Empresas bajo el ámbito de FONAFE”, aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 080-2013/DE-FONAFE y modificado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 023-2018/DE-FONAFE, realizada mediante Dejar sin efecto la Resolución de Gerencia General Nº 081-GG/2019.

SEGUNDO

Designar a partir del 04 de enero de 2024, al señor Josué Greg Jaen Palomino, identificado con DNI N° 45024230, Ejecutivo del Departamento de Asesoría Jurídica de Negocios de la Gerencia de Asesoría Jurídica como encargado de entregar información que se solicite, de conformidad con lo establecido en el Texto único Ordenado de la Ley Nº 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo Nº 021-2019-JUS, y el Lineamiento Corporativo: “Lineamiento de transparencia en la gestión de las Empresas bajo el ámbito de FONAFE”, aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 080-2013/DE-FONAFE y modificado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 023-2018/DE-FONAFE.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Corporación Financiera de Desarrollo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.cofide.com.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **WLDNLDO**

TERCERO

Designar al señor Fernando Cristian Salazar Zuñiga, identificado con DNI N° 40145224, Asistente de Gestión Documental de la Gerencia de gestión Humana y administración, para que en caso de ausencia o impedimento del Funcionario designado titular en el punto precedente de la presente Resolución, asuma en calidad de SUPLENTE las funciones y responsabilidades que corresponden al Funcionario Responsable de brindar la información pública solicitada al amparo de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CUARTO

Todos los órganos y dependencias de COFIDE, así como los funcionarios responsables de ellos, deberán prestar el apoyo necesario al funcionario designado en el artículo primero de la presente Resolución.

Firmado digitalmente por
Luis Eléspuru Palacios
Gerente General
COFIDE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Corporación Financiera de Desarrollo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.cofide.com.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **WLDNLDO**

Firmado digitalmente por BRINGAS ARBOCCO Allan Paul FAU 20100116392 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.01.2024 12:30:55 -05:00

San Isidro, 30 de Enero del 2024

RESOLUCION N° 000010-2024-COFIDE/GG

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tiene como finalidad promover la transparencia de los actos en las entidades del Estado y regular el derecho fundamental de acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2º de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante la Ley Nº 27927, se modificó la Ley N° 27806, determinándose que las Empresas del Estado, se encuentran sujetas al procedimiento de acceso a la información establecido en la señalada Ley;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 021-2019-JUS, se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, integrado las señaladas leyes;

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 072-2003-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley Nº 27806, el que fue modificado mediante el Decreto Supremo Nº 095-2003- PCM, precisando que las Empresas del Estado, ·se encuentran incluidas en el ámbito de aplicación de Reglamento;

Que, los literales b y c del artículo 3º del Reglamento de la Ley Nº 27806, establecen que es obligación de la máxima autoridad de la Entidad el designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público, así como el responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia;

Que, el segundo párrafo del artículo 4º del Reglamento de la Ley Nº 27806, establece que la designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad;

Que, el Lineamiento Corporativo: “Lineamiento de transparencia en la gestión de las Empresas bajo el ámbito de FONAFE”, aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 080-2013/DE-FONAFE y modificado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 023-2018/DE-FONAFE, establece que las Empresas y Entidades deberán designar mediante Resolución de Gerencia General o equivalente, al responsable o responsables del Portal de Transparencia y de la Entrega de Información, de conformidad con la normativa de Transparencia.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 081-GG/2019 de fecha 15 de setiembre de 2019, se desinó a Luis Alfredo Noé Neira Banda, identificado con DNI N° 46210909, como encargado de entregar información que se solicite, de conformidad con lo establecido en el Texto único Ordenado de la Ley Nº 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo Nº 043- 2003-PCM, y la Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 023-2018/DE-FONAFE, que establece el "Lineamiento de transparencia en la gestión de las Empresas bajo el Ámbito de FONAFE".

Firmado digitalmente por RONCAGLIOLO VASQUEZ Marco Rafael FAU 20100116392 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.01.2024 11:49:02 -05:00

Firmado digitalmente por HURTADO ARCE Zuley Geraldine FAU 20100116392 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.01.2024 11:39:06 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Corporación Financiera de Desarrollo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.cofide.com.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **DQUFDUR**

Que, con fecha 15 de diciembre de 2023 el señor Luis Alfredo Noé Neira Banda presentó formalmente su renuncia laboral, señalando que como ultimo día laboral el 31 de diciembre de 2023.

Que, con fecha 5 de enero del 2024, mediante Resolución de Gerencia General N° 0001-2024-COFIDE/GG se nombró al Señor Josue Jaén como al señor Josué Greg Jaen Palomino, identificado con DNI N° 45024230, Ejecutivo de la Gerencia de Asesoría Jurídica como encargado de entregar información que se solicite, de conformidad con lo establecido en el Texto único Ordenado de la Ley Nº 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y al Señor Fernando Cristian Salazar Zuñiga, identificado con DNI N° 40145224, Asistente de Gestión Documental como SUPLENTE.

Que, en uso de las atribuciones de la Gerencia General y de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del artículo 32° del estatuto de COFIDE;
SE RESUELVE:

PRIMERO

Revocar la designación del señor Fernando Cristian Salazar Zuñiga, identificado con DNI N° 40145224, Asistente de Gestión Documental como suplente encargado de entregar información que se solicite, de conformidad con lo establecido en el Texto único Ordenado de la Ley Nº 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo Nº 021-2019-JUS, y el Lineamiento Corporativo: "Lineamiento de transparencia en la gestión de las Empresas bajo el ámbito de FONAFE", aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 080-2013/DE-FONAFE y modificado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 023-2018/DE-FONAFE, la misma que fue realizada mediante Resolución de Gerencia General N° 0001-2024-COFIDE/GG.

SEGUNDO

Designar, a la Señora Lucciana del Socorro Arámbulo García, identificada con DNI N° 47838406, Ejecutiva de la Gerencia de Asesoría Jurídica como SUPLENTE encargada de entregar información que se solicite, de conformidad con lo establecido en el Texto único Ordenado de la Ley Nº 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo Nº 021-2019-JUS, y el Lineamiento Corporativo: "Lineamiento de transparencia en la gestión de las Empresas bajo el ámbito de FONAFE", aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 080-2013/DE-FONAFE y modificado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 023-2018/DE-FONAFE.

Firmado digitalmente por
PAUL BRINGAS ARBOCCO
Gerente General (e)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Corporación Financiera de Desarrollo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.cofide.com.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **DQUFDUR**